

## **ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LLANO DEL BEAL, EN LLANO DEL BEAL, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2019**

En el Llano del Beal, siendo las 20 horas de la fecha indicada, se reúnen en el C.E.I.P. “San Ginés de la Jara” de Llano del Beal, las personas que han sido designadas vocales por las Alcaldía-Presidencia a propuesta de los Grupos Políticos Municipales, según decreto de fecha 12 de noviembre de 2019 y cuyos nombres se relacionan a continuación:

D<sup>a</sup>. Carmen Soto López  
D. José María García Vivancos  
D<sup>a</sup>. Josefa García Soto  
D. Fulgencio Soto Suárez  
D<sup>a</sup>. María Vivancos Escudero  
D. Juan Segura Cano  
D. Francisco Vives Rubira  
D. Juan Carlos Carrasco Pérez  
D. Salvador Arjona Segura

Actúa como secretaria D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> Guirado Baños, por delegación de la Sra. Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

La secretaria informa que el objetivo de la sesión es proceder a la constitución de la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal y elección de su Presidente o Presidenta, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y ss. del “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales,” aprobado en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 1 de junio de 2006 y publicado en el BORM de fecha 24 de agosto de 2006.

A tal fin se constituye una Mesa de Edad integrada por los vocales designados de mayor y menor edad presentes en el acto, D. Juan Segura Cano, nacido el 1 de noviembre de 1946, que será quien actúe como presidente y D<sup>a</sup>. María Vivancos Escudero, nacida el 2 de abril de 2000. Ambos constituyen la Mesa, junto con esta Secretaria.

Se hace constar que el nombramiento de los vocales que en esta Junta Vecinal representan al Partido Socialista Obrero Español se efectuó mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019.

A continuación la Mesa procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad de los vocales designados por el orden del decreto de su nombramiento.

Efectuada la comprobación, la Sra. Vivancos manifiesta que ha concurrido a este acto el quórum previsto en el artículo 32 del citado reglamento de Participación Ciudadana, esto es,

mayoría absoluta del número legal de miembros con derecho a voz y voto, siendo éstos nueve en total, según su artículo 34.

También está presente la secretaria de la Junta Vecinal, conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39.

Acto seguido, los vocales designados, por el orden de su decreto de nombramiento, prestan juramento o promesa del cargo a través de la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, y que es la siguiente:

“Juro / prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de El Llano del Beal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

A continuación, el Presidente de la Mesa, Sr. Segura, declara constituida la Junta Vecinal de Llano del Beal.

La Secretaria anuncia que se va a proceder a la elección del Presidente/a de la Junta Vecinal Municipal de El Llano del Beal, manifestando que podrán ser candidatos todos los vocales designados y que son:

1. D<sup>a</sup>. Carmen Soto López, con DNI nº: 22902810P
2. D. José María García Vivancos, con DNI nº: 23046434C
3. D<sup>a</sup>. Josefa García Soto, con DNI nº23024616Y
4. D. Fulgencio Soto Suárez, con DNI nº: 23047202Y
5. D<sup>a</sup>. María Vivancos Escudero, con DNI n.º: 24409527H
6. D. Juan Segura Cano, con DNI nº: 22879277G
7. D. Francisco Vives Rubira, con DNI nº: 22948166P
8. D. Juan Carlos Carrasco Pérez, con DNI nº: 22972185S
9. D. Salvador Arjona Segura, con DNI nº: 22898013H

La Secretaria informa que, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Participación Ciudadana, “el Presidente de la Junta será nombrado por el Alcalde-Presidente a propuesta del Pleno de la Junta de entre los vocales que componen el mismo. La elección se efectuará por mayoría absoluta en primera votación, o en segunda por mayoría simple.” Dado que el número de vocales de la Junta Vecinal Municipal es de nueve, son necesarios cinco votos para el nombramiento del Presidente de la Junta Vecinal Municipal en primera votación.

En caso de empate, en aplicación del artículo 163 la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, será proclamado presidente de la Junta Vecinal el vocal que encabece la lista más votada.

Para la votación, se procede al llamamiento de los vocales por el orden de su decreto de nombramiento, haciendo constar que los miembros de la Mesa de Edad serán los últimos en votar.

Terminada la votación, se procede al recuento de votos, habiéndose obtenido los siguientes resultados: D<sup>a</sup> Carmen Soto López, 7 votos; votos en blanco, 2.

Por lo que el presidente de la Mesa propone como Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal a D<sup>a</sup>. Carmen Soto López.

La Mesa toma promesa del cargo de Presidenta a D<sup>a</sup>. Carmen Soto López a través de la fórmula establecida mediante el RD 707/1979, sin perjuicio del nombramiento posterior que queda supeditado a la firma de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

La Presidenta electa, tras unas palabras de agradecimiento, levanta la sesión, siendo las 20 horas y 19 minutos, extendiendo yo, la secretaria, este Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA  
P.D.

Fdo.: Carmen Soto López

Fdo.: Isabel M<sup>a</sup> Guirado Baños